## Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha

## **SECRETARÍA GENERAL**

## Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita

Por la presente le comunico que reunida la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de la provincia de Toledo el 26 de septiembre de 2014, ha dictado la siguiente resolución:

A la vista de la solicitud de asistencia jurídica gratuita número 53694 presentada por González Rodríguez, Carmen, con DNI número 53035576-Z, con domicilio en calle Frambueso, número 51-A, 45217-Ugena, provincia de Toledo, en relación con el proceso judicial (divorcio contencioso), de la documentación aportada, de las actuaciones practicadas y de las demás circunstancias obrantes en el expediente.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita (BOE número 11, del 12) y 14.2 de su Reglamento, aprobado por Real Decreto 2103/1996, de 20 de septiembre (BOE número 231, del 24), se ha acordado interesar del solicitante aporte a esta Comisión en el plazo de diez días desde la notificación la siguiente documentación:

- -Declaración IRPF 2013 de la unidad familiar o en su caso, certificado de la Agencia Tributaria de no haber presentado declaración.
  - -Informe de vida laboral de la unidad familiar.
  - -Tres últimas nóminas.
  - -Ingresos terceras personas, si conviven en el/la solicitante.
  - -Cualquier otra documentación que justifique los ingresos de la unidad familiar.

De no informar a esta Comisión ni aportar los documentos aquí pedidos en el plazo arriba indicado, lamentándolo mucho, nos veremos obligados a desestimar su solicitud, con los efectos jurídicos que dicha desestimación conlleva, establecidos en el artículo 18.2 de la Ley 1/1996.

Toledo 26 de septiembre de 2014.-El Secretario, Juan Carlos López Valencia.

N.º I.-5100